



PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Ante las noticias periodísticas publicadas en distintos medios y las reuniones llevadas a cabo con personal de distintos sectores, entre ellos gremios vinculados a los trabajadores docentes, y ante el posible cierre de numerosas escuelas rurales de la provincia, cuya cantidad, según publicaciones, ascendería a trescientas (300) se solicita información respecto de los siguientes puntos.

Primero: Informe sobre la veracidad de las noticias periodísticas relacionadas con el cierre de trescientas escuelas rurales de diferentes zonas rurales de la provincia, en su caso cuáles serían esos establecimientos escolares, y si se ha efectuado una evaluación sobre el impacto que implicará la medida a tomar desde el punto de vista educativo para los niños y las familias afectadas.

Segundo: Informe si se ha efectuado un análisis económico del “ahorro” que significaría el cierre de establecimientos escolares; en su caso, detalle el costo del mismo.

Tercero: Explique de manera detallada en qué consiste el denominado “Plan de Reordenamiento Educativo”, beneficios que traerá a toda la comunidad educativa (educandos, docentes y demás trabajadores de los centros educativos); y de qué manera dicho plan cumplimenta con la garantía de enseñar y aprender que pregonaba nuestra Carta Magna.

Cuarto: Informe si se ha confeccionado una planificación para la solución de la cobertura educativa de los niños y adolescentes que quedarían sin poder concurrir a los centros educativos que se cerrarían; en su caso, indique en qué consiste.

Quinto: Informe si se ha contemplado la situación laboral del personal docente y no docente de las escuelas rurales que se cerrarían; en su caso, detalle la situación en la que quedarían éstos.

Sexto: Informe qué destino se dará a cada uno de los edificios actualmente utilizados como centros educativos y que se planifican cerrar.

AUTORA: SILVIA MARIEL AVILA.

COAUTORES: LAURA MARÍA STRATTA, SILVIA DEL CARMEN MORENO, ANDREA SOLEDAD ZOFF, LORENA MARICEL ARROZOGARAY Y ENRIQUE TOMAS CRESTO.

FUNDAMENTACIÓN:

Las escuelas rurales son instituciones esenciales para garantizar el derecho a la educación en comunidades alejadas de los centros urbanos. Brindan escolaridad a hijos de trabajadores del campo, fomentan la inclusión y generan oportunidades de desarrollo para niños y adolescentes que, de otro modo, verían seriamente limitadas sus posibilidades. Su cierre obligaría a muchas familias a trasladarse a las ciudades o dejaría a los pequeños sin acceso a la educación formal.

En estas comunidades, la escuela no solo cumple una función educativa sino también social, constituyéndose en el centro de la vida comunitaria, espacio de encuentro, celebración y construcción colectiva. Las condiciones geográficas y climáticas dificultan tanto la asistencia de los estudiantes como el trabajo docente, lo que requiere de una organización escolar específica, vocación de servicio y esfuerzos extraordinarios por parte de los educadores.

La Provincia de Entre Ríos, con una amplia distribución de población en el ámbito rural, sufriría un impacto profundo ante la ejecución de un supuesto “Plan de Reordenamiento Educativo” que, según se ha manifestado oficialmente, busca reorganizar el mapa escolar en función de la matrícula. Tal iniciativa, de concretarse en los términos difundidos, podría implicar un ajuste encubierto en materia educativa, ejecutado sin el diálogo ni la planificación necesarios.

Resulta llamativo que, desde el propio Consejo General de Educación, se haya reconocido en el pasado la relevancia de la modalidad rural, lo que torna aún más preocupante que hoy se avance en medidas que pondrían en riesgo la continuidad de estas instituciones.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los artículos 5, 11 y 122 inciso 4) de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, solicitamos al Poder Ejecutivo que brinde informe preciso y fundamente la veracidad de la medida que se publicita, sus impactos y asegure que el cumplimiento de la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales no se vea vulnerado.

AUTORA: SILVIA MARIEL AVILA.

COAUTORES: LAURA MARÍA STRATTA, SILVIA DEL CARMEN MORENO, ANDREA SOLEDAD ZOFF, LORENA MARICEL ARROZOGARAY Y ENRIQUE TOMAS CRESTO.